



Cajamarca, 25 de febrero de 2025

**OFICIO N° 0050-2025-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST.**

MAD: 10702888

SEÑOR.

C.P.C. Wilder Francisco Rojas Abanto.  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION – UGEL CAJAMARCA

ATENCION : Área de OPDI  
Área de Informática – Ugel Cajamarca.

ASUNTO : Modificación URGENTE al CCMN N° 0015 - 2025.

REFERENCIA :

- a) OFICIO N° 011-2025-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.PDI-A.INFR.
- b) ANEXO N° 05: 0055.
- c) ANEXO N° 6 - CCMN N° 000015.
- d) Directiva N° 0005-2021-EF/54.1

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitar lo siguiente:

Que, siendo necesaria la modificación URGENTE N° 0015 al cuadro multianual de necesidades, para la inclusión de lo requerido por el área de Infraestructura de la UGEL-Cajamarca, según lo sustentado en el oficio de la referencia a), en concordancia con la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus anexos, donde establece en su Art. 27, **Modificaciones al CMN** numeral 27.3, "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva." además de indicar en su numeral 27.5, "La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación". En ese sentido se deriva el anexo N° 06, para la firma del titular de la entidad y/o quien se hubiese delegado para su firma, aprobación y publicación en la sede digital de la entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Gobierno Regional de Cajamarca  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CAJAMARCA  
M.D. Alfredo R. Pasantes Espejo  
Jefe Oficina Abastecimiento



**ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000015**

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.º	Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		Valor Total
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total	
24/02/2025	0000000055	111100020079	MANTENIMIENTO DE VEREDAS, SARDINELES Y PAVIMENTOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	37,5

**13800803 - Area De Infraestructura**

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada: por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 LOCAL CAJAMARCA

*[Firma]*  
 Administrador Delegado Espejo

Firma 1: Responsable de la información registrada en la gestión de la CAP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL CAJAMARCA

*[Firma]*  
 QPC. Wilber Francisco Rojas Abanto  
 ADMINISTRADOR UGEL CAJAMARCA

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



Cajamarca, 24 de febrero del 2025

OFICIO N° 011 -2025-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/ O.PDI-A.INFR.

**MAD: 10702658**

SEÑOR:  
ALFREDO RONAL PESANTES ESPEJO  
Responsable de Abastecimientos UGEL- Cajamarca

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000055.

REFERENCIA : MAD N° 10688890

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y al mismo tiempo para informarle que ya contamos con la disponibilidad presupuestal para el mantenimiento de veredas de la IE "Pita Quiroz y Villanueva", por lo que se solicita la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades para incluir el servicio correspondiente, para brindar el servicio de Mantenimiento de veredas, sardineles y pavimentos en la IE antes mencionada.

Adjunto la siguiente documentación para su atención correspondiente

- Anexo N° 05 Solicitud de MCN

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL - CAJAMARCA

Guillermo Calvo Zambrano  
RESPONSABLE DE INFORMATICA



C.C ARCHIVO.

JVR/DIR  
EMM/PODI  
GCZ/INFRA

C.c Archivo

**ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000055**

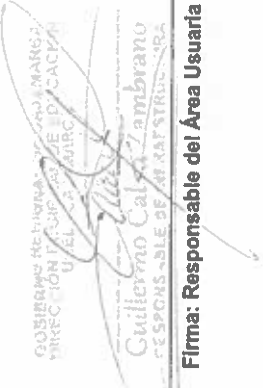
UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Centro de Costo: 13800803 AREA DE INFRAESTRUCTURA  
 Fecha de Solicitud: 24/02/2025

Código ítem N.-	ÍTEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
111100020079	MANTENIMIENTO DE VEREDAS, SARDINELES Y PAVIMENTOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	37,553 00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): POR LA DEVOLUCION DE RECURSOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SARDINELES EN LA IIIEE PITA QUIROZ VILLANUEVA  
 De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación: POR LA DEVOLUCION DE RECURSOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SARDINELES EN LA IIIEE PITA QUIROZ VILLANUEVA

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UVEL CAQUIROZ  
  
 Guillermo Calvo Ambrano  
 RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA

Firma: Responsable del Área Usuaria